

PANORAMA | Economía

Sindicatos y patronal llegan a un principio de acuerdo sobre los convenios de la construcción

Para el Fecoma de CCOO de Córdoba, el acuerdo, que tendrá vigencia de 2009 a finales de 2012, supone regularizar la situación de los miles de trabajadores y trabajadoras de un sector duramente castigado por la crisis

Redacción

Miércoles 8 de febrero de 2012 - 21:49



Los sindicatos CCOO y UGT y la patronal de la construcción han llegado hoy a un principio de acuerdo sobre el convenio colectivo del sector en la provincia de Córdoba con el que se pone fin a más de tres años de conflicto.

El secretario General del Sindicato Provincial de Construcción, Madera y Afines (Fecoma) de CCOO de Córdoba, Andrés Pozuelo, se ha mostrado satisfecho por el consenso alcanzado entre las partes, que han acordado firmar un convenio que tendrá vigencia desde 2009 a finales de 2012 y que reconoce los atrasos salariales que se adeudan a trabajadores y extrabajadores del sector desde el

2 Para facilitar a las empresas el abono de los atrasos se ha establecido un calendario de plazos. De esta forma, el 3,5% del 2009 puede pagarse hasta diciembre de este año, el 1,5% del 2010 tiene de plazo hasta febrero de 2013 y el 1,5% de 2011 debe abonarse antes de abril del año próximo, mientras que la subida del 1% de 2012 debe aplicarse con carácter retroactivo desde este momento.

Asimismo, se ha decidido crear una comisión que a partir del próximo lunes comenzará a redactar el nuevo convenio para adaptar el texto a lo que recoge el convenio colectivo estatal recientemente aprobado y a las nuevas condiciones marcadas por la reforma laboral.

Por otra parte, la patronal se ha comprometido a retirar el recurso que presentó ante el Tribunal Supremo contra las sentencias que reconocían las subidas salariales que reclamaban los sindicatos, con lo que se zanja el conflicto abierto en 2009.

A partir de ahora, y dentro de los plazos acordados, los trabajadores de la construcción pueden reclamar a sus empresas los atrasos que se les adeudan. En este sentido, Pozuelo ha recordado que los trabajadores que se encontraban trabajando en los años de vigencia del convenio, aunque hayan concluido su relación laboral con sus empresas, también tienen derecho a percibir los atrasos por las subidas salariales.